
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente nº 2022/01874

Objeto: Servicio de Mantenimiento de las instalaciones contra incendios
del Hospital Subagudos de Éibar

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance, procesos y condiciones técnicas de prestación que habrán de regir en la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de los sistemas de PCI de las instalaciones del Hospital de Éibar, mediante las pruebas y verificaciones necesarias que aseguren su continuo y correcto funcionamiento, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y con el marco normativo de aplicación.

La prestación de los servicios se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente pliego, así como en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento a contratar tiene por finalidad:

- Mejorar y mantener el estado de conservación y funcionamiento de los equipos y sus componentes, tanto mecánicos como informáticos asociados que integran el sistema.
- Asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de las instalaciones, minimizando las posibles incidencias como consecuencia de averías.
- Facilitar la obtención de funciones y prestaciones que deben cumplir.
- Mantener un correcto equilibrio de las prestaciones que proporcionan.
- Mantener la seguridad integral referida a los aspectos técnicos de estos equipos.
- El cumplimiento de la normativa vigente referente a los equipos objeto del contrato.
- La prestación de un eficiente y eficaz servicio de mantenimiento.

Todo ello mediante la ejecución de distintas operaciones y tareas, entendiéndose en todo caso que los requisitos exigidos en estos pliegos tienen la consideración de mínimos o básicos y que lo pretendido es la consecución de los objetivos de calidad determinados por la OSI Debabarrena.

Las empresas adjudicatarias serán responsables de la puesta en marcha de toda la mecánica operativa, establecimiento de procesos, definición y preparación de recursos, aprobada previamente por la OSI Debabarrena, que conlleven a la ejecución rigurosa y eficaz del servicio contratado, de acuerdo a lo establecido en las normativas y reglamentaciones específicas que afecten a los diferentes sistemas. Igualmente, se adoptarán las normas propias de compañías suministradoras y otras, si así se exigiera.

La empresa adjudicataria será responsable de todas las prestaciones ante el Servicio de Mantenimiento de la OSI Debabarrena, que ejerce la supervisión de las mismas.

Instalaciones y equipos objeto de este Contrato

1. Extintores portátiles.
2. Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios (detectores, detectores por aspiración, módulos, centrales, fuentes de alimentación, software gráfico, tuberías de aspiración, cableado, etc.).
3. Sistemas manuales de alarma de incendios (módulos y pulsadores).
4. Puertas cortafuego, incluyendo sus sistemas de retención, control, fuentes de alimentación, etc.
5. Fuentes de alimentación, módulos de disparo y rearme y alarma de compuertas cortafuego de aire acondicionado.
6. Cableado de interconexión de todos los sistemas indicados.

7. Columna seca.

8. Mangueras para extinción de incendios (BIES). Sea cual fuere su fuente de alimentación de agua; incluyendo las redes de tubería húmeda para su alimentación con sus elementos singulares (valvulería, filtros, reguladores, soportes, etc.).

9. Hidrantes exteriores (CHES). Incluyendo la red hidráulica de alimentación con sus elementos singulares, arquetas, etc.

10. Sala de bombas contra incendios. Incluyendo todos los elementos que lo integran: bomba jockey, bomba eléctrica, bomba diésel, instalaciones eléctricas, instalación hidráulica, depósitos, etc.

11. Depósito aljibe de alimentación contra incendios.

12. Sistemas automáticos de extinción por rociadores. Incluyendo red hidráulica, sprinklers y otros elementos auxiliares.

13. Salidas de emergencia.

14. Señalización foto luminiscente.

15. Sistema de extracción de humos en garaje.

16. Sistema de sobrepresión de escaleras.

17. Sistema fijo de extinción por espuma física (AFFF) en cocina.

3. ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL LOTE

El objeto de este procedimiento de contratación trata de un único lote, en el que el precio máximo anual es de **17.467,28 € (Iva Excluido)** dividido en los siguientes sublotes:

- Sublote nº 1: mantenimiento preventivo: **11.467,28 €**
- Sublote nº 2: mantenimiento correctivo: **6.000,00 €**

A todos los efectos se entenderá que el precio estimado como máximo global por la Administración comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, y toda clase de tasas, impuestos (excepto IVA) y licencias.

En el Anexo I- "Componentes de la instalación" del presente pliego se detallan todas las instalaciones inventariadas en la actualidad y que se encuentran comprendidas en el presente pliego.

Este Anexo servirá también como complemento para la valoración del coste de la oferta del mantenimiento anual de la instalación que presenten los licitadores, a cuyo efecto éstos podrán visitar las instalaciones, previa solicitud al Servicio de Mantenimiento Interno con una antelación mínima de dos días laborables.

Cualquier baja en los equipos relacionados, producirá en ese momento una variación en el precio total del contrato, debiendo comunicar tal variación al Servicio de Contratación del centro para incorporarlo al expediente. De igual modo, de producirse la necesidad de incorporar un nuevo equipo de naturaleza homogénea a los relacionados, se podrá incorporar a este contrato con la correspondiente modificación del mismo. La variación en el precio del contrato debido a la alza o a la baja de equipos se ajustará a los precios unitarios ofertados por la empresa adjudicataria.

Todas las modificaciones serán obligatorias para el adjudicatario, sin que tenga derecho alguno, en caso de reducción o supresión, a reclamar indemnización alguna.

4. CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario realizará las labores de mantenimiento preventivo, calibración y actualizaciones técnicas de todas las instalaciones y equipos referidos en el apartado 2.- ALCANCE DEL SERVICIO de este PPT, de acuerdo con la planificación que establezca el Servicio de Mantenimiento de la OSI Debabarrena.

La asistencia preventiva necesaria para la consecución del correcto funcionamiento de las instalaciones incluirá la mano de obra, piezas, materiales y desplazamiento.

El transporte al centro de trabajo del personal que la empresa adjudicataria asigne a la realización de estos trabajos será por cuenta de la empresa adjudicataria, para lo que deberá asignar los medios de transporte necesarios con el espacio suficiente para el traslado de materiales a utilizar. En estos medios se deberá disponer de un stock mínimo de materiales para la resolución de problemas que puedan surgir.

Con carácter previo al acceso al edificio, el contratista deberá contactar con el Servicio de Mantenimiento, al objeto de coordinarse con ellos para solicitarles el correspondiente parte de actuación. A la finalización de cada revisión trimestral y en un plazo máximo de quince días a partir de esa fecha, el contratista emitirá un informe de la situación de la instalación con un resumen de las anomalías detectadas y una valoración de las mismas, el cual se remitirá al Servicio de Mantenimiento.

Aquellas anomalías que sean de vital importancia para el funcionamiento de la instalación se repararán durante el periodo de revisión cuando esto sea posible, haciéndolo constar en el mencionado informe.

Todas las visitas, pruebas y controles irán acompañados de los correspondientes informes y documentación técnica, cumplimentando el contratista los libros de control que disponga el responsable del contrato. Los planos, informes, especificaciones y todo tipo de documentos que resulten de los servicios prestados, quedarán en propiedad de la OSI Debabarrena, que los utilizará para su uso exclusivo. Los servicios se prestarán atendiendo a los principios de continuidad y regularidad.

Todas las operaciones del servicio de mantenimiento serán ejecutadas por personal especializado.

Se garantizará el nivel de calidad y eficacia existente, en cuanto a la sustitución o reparación de las instalaciones objeto del presente pliego, utilizando equipos y piezas originales de la marca instalada.

Se mantendrá actualizada la base de datos en el programa de gestión (que se instalará o que se instale durante la vigencia del contrato), y se darán de alta todos los elementos y componentes de las nuevas instalaciones que se pongan en marcha en el periodo de vigencia del contrato. El alcance del contrato incluye la revisión y puesta a punto de estas nuevas instalaciones.

Asimismo, se incluye en el contrato la cobertura completa de todos los componentes que sea preciso reparar o reponer debido al desgaste, incluyendo la mano de obra, y el asesoramiento técnico referente a la manipulación del sistema o a posibles ampliaciones que pudieran realizarse en el mismo.

Las labores de intervención puntuales se realizarán en coordinación con los responsables técnicos del centro, los cuales determinarán las limitaciones de dichas labores en función de las áreas afectadas y su problemática y/o medidas de seguridad y/o prevenciones necesarias. Las operaciones o reparaciones cuya ejecución implique parada de instalaciones o equipos serán realizadas durante los horarios que señale a estos efectos los Responsables del Servicio de Mantenimiento de la OSI Debabarrena, siendo válidos cualquiera de los incluidos en los turnos de mañana, tarde o noche, y en cualquier día de la semana, sea laborable o festivo.

El adjudicatario además de velar por la seguridad del edificio, equipos, e instalaciones, deberá prestar su colaboración a la OSI Debabarrena en todas aquellas actuaciones que especifique el PLAN DE AUTOPROTECCIÓN del Hospital de Éibar, respecto a los ejercicios de evacuación, sin coste adicional.

El adjudicatario deberá conocer el plan de autoprotección del Hospital de Éibar, al objeto de aportar mejoras al mismo. No se entiende este contrato sin el conocimiento del mismo por parte del adjudicatario.

El adjudicatario tendrá la obligación de realizar la actualización y mantenimiento de la documentación gráfica (situación de elementos, identificación, señalización, ...) del sistema de gestión gráfico que la OSI Debabarrena tenga implantado o implante durante la vigencia del contrato.

La empresa adjudicataria deberá impartir anualmente una formación sobre el manejo de las centrales de detección de incendios y sobre el manejo de los diferentes extintores del Hospital de Eibar. La empresa mantenedora suministrará los extintores necesarios para hacer la docencia sin coste alguno para el hospital, así como los medios necesarios para realizar los simulacros de incendios.

Esta formación será programada con al menos 15 días de antelación con el director del plan de actuación.

4.1 Cobertura preventiva

Se realizará, de forma programada, a la totalidad del equipamiento objeto del contrato, llevando a cabo sobre el mismo:

- Revisión y comprobación de las prestaciones del equipo, inspección, limpieza, regulación, calibración, ajuste y pequeñas correcciones que sean necesarias a juicio del Servicio Técnico del contratista, así como, en su caso, las indicaciones que, del Servicio implicado, para lograr que los equipos estén dentro de sus especificaciones técnicas y las mismas se mantengan en forma previsible hasta la siguiente visita de inspección.
- Todas aquellas acciones tendentes a asegurar un óptimo estado del equipamiento objeto del contrato, tanto desde el punto de vista funcional como de seguridad, condiciones ambientales e incluso protección del medio ambiente, protección de los usuarios, detección de deficiencias que revelen la posibilidad de futuras averías, procediendo a su subsanación.
- La adjudicataria deberá efectuar las revisiones de comprobación del estado de las instalaciones principales de detección y extinción, con acreditación documental de la comprobación efectuada y resolución en su caso de las anomalías encontradas.
- Ajuste y sustitución de todas las piezas que por recomendaciones del fabricante o por encontrarse averiado sea necesario su cambio. En caso de no poder reparar algún elemento se procederá a su sustitución. En cualquier caso, el coste de las piezas o materiales que haya que sustituir está incluido en el precio total del contrato.
- Para el caso de aquellas instalaciones recogidas en la TABLA II Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios, del citado R.D. 513/2017, de 22 de Mayo, objeto de operaciones a realizar cada 5 años, el adjudicatario realizará para el caso de aquellos equipos sometidos a operaciones quinquenales, una planificación ANUAL de las operaciones a realizar, de modo que en cada año se realicen dichas operaciones sobre una quinta parte de los equipos objeto de las mismas, salvo el caso de los extintores, los cuales serán asignados en función de su fecha de fabricación y timbrado, y a partir de las fechas de retimbrados efectuados.

La empresa licitadora definirá en su oferta el Programa de Trabajo (Plan de Mantenimiento) con el contenido y mecánica de actuaciones en este campo o sistema operativo a desarrollar, tanto desde el punto de vista de tareas como de documentación necesaria para llevarlas a cabo.

4.2 Cobertura correctiva

La empresa adjudicataria dispondrá servicio de asistencia 24 horas al día, 365 días al año. Los técnicos de la empresa adjudicataria prestarán asistencia técnica al personal de mantenimiento propio e intentarán resolver la avería en el momento, y en caso de no poder hacerlo deberán presentarse in situ para resolverla, para lo que dispondrán de un horario de resolución de averías, al menos, de 08:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. El tiempo de respuesta será, como máximo, de una hora, desde la recepción del primer aviso del usuario. Cuando se requiera la presencia del técnico de la empresa adjudicataria en el centro, deberá acudir en un plazo máximo de 4 horas.

En los casos de emergencia, el Servicio de Mantenimiento podrá exigir la presencia del técnico responsable, aunque sea fuera del horario habitual de trabajo, por lo que dicho técnico deberá estar siempre localizable.

La empresa adjudicataria deberá prever la ampliación de la jornada del personal de mantenimiento cuando las circunstancias de los trabajos o reparaciones así lo exijan, para mantener en todo momento el servicio.

Si las reparaciones pudieran ocasionar riesgo de parada sobre otras instalaciones subsidiarias en marcha, se requerirá la autorización previa de la Dirección del Hospital o persona en quien delegue y serán realizadas en los horarios más idóneos para no entorpecer el normal desarrollo de la actividad asistencial.

La empresa adjudicataria atenderá todos los avisos de avería comunicados por la dirección de la OSI Debabarrena.

Las reparaciones de averías, realizadas a solicitud de la OSI Debabarrena o detectadas en las revisiones periódicas, se presupuestarán según **Cuadro de ofertas económicas.xlsx**, y deberán ser autorizadas previamente por la dirección de la OSI Debabarrena. Los precios unitarios del **Cuadro de ofertas económicas.xlsx**, incluirán todo el pequeño material necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

Cuando los trabajos requieran el empleo de materiales especiales, no incluidos en los Anexos de este Pliego, la OSI Debabarrena abonará en liquidación final la diferencia correspondiente al incremento de coste de tales materiales especiales. No obstante, el coste de estos materiales especiales no podrá superar el precio de mercado.

A título orientativo y sin menoscabo de otras tareas especificadas, el alcance del mantenimiento correctivo abarcará como mínimo las acciones siguientes:

- Asistencia de las averías ocurridas a los equipos.
- Localización de la avería y reposición inmediata del servicio afectado.
- Reparación o sustitución "in situ" del componente, módulo o equipo averiado. Siempre que sea posible, el servicio se repondrá mediante algún sistema provisional en caso de que el definitivo tuviese un plazo largo de puesta en funcionamiento.
- Inspección, con reparación de todos los defectos que se detecten, aunque no produzcan avería.
- Ejecución de pruebas y medidas para, después de una reparación o sustitución, comprobar el correcto funcionamiento del Sistema.
- Cumplimentación de la información requerida referente a las averías detectadas o reparadas, resúmenes e informes adicionales.
- El retimbrado y pruebas del Ministerio de Industria y Energía y las recargas de los extintores usados, así como la reposición de la carga de agente extintor necesario para que el equipo se encuentre en perfecto uso.

La naturaleza y periodicidad de las operaciones incluidas en el programa de mantenimiento preventivo, así como todas las intervenciones de correctivo y en general cualquier trabajo que se ejecute en las instalaciones objeto del presente pliego deberá realizarse conforme a las indicaciones del fabricante de los equipos y cumplirá las recomendaciones y normativa legal vigente emitida por Organismos Oficiales competentes.

Si durante la vigencia del contrato se publicara nueva normativa o modificaciones a las existentes que pudieran afectar al desarrollo de las prestaciones objeto del presente pliego, la empresa adjudicataria deberá informar a la propiedad y proceder a la actualización correspondiente.

La empresa adjudicataria se responsabilizará del mantenimiento actualizado de toda la documentación técnica y gráfica de las instalaciones objeto del presente pliego, registrando cualquier modificación que sobre las mismas se realice. Toda la documentación deberá estar en todo momento a disposición de la OSI Debabarrena.

El adjudicatario gestionará el suministro de todos los materiales, piezas y elementos sujetos a desgaste que se encuentren en estado defectuoso.

La empresa adjudicataria deberá colaborar técnicamente en cuantas pruebas sean requeridas por parte del OSI Debabarrena, a fin de verificar el buen estado y funcionamiento de todos los componentes de la instalación.

En el caso de los equipos o instalaciones que así lo requieran, el adjudicatario presentará informes técnicos – económicos indicando cualquier defecto que pudiera hacer disminuir su rendimiento o bien ser causa de avería futura.

El adjudicatario deberá dotar a su personal de la herramienta necesaria de acuerdo con las diversas especialidades profesionales. Igualmente deberá contar con los equipos de control y medida precisos para la verificación de todos los parámetros que definan el estado y funcionamiento de las instalaciones. Todo el material y equipamiento deberá cumplir con la normativa y criterios de calidad vigentes.

4.3 Mantenimiento Técnico-Legal

Incluye todas las actividades y revisiones que la legislación obliga a realizar de forma periódica por parte de empresas o personal autorizado ajenas a la propiedad de las instalaciones o equipos. El mantenimiento técnico-legal se realizará sobre los equipos que lo requieran de acuerdo con las especificaciones de los reglamentos industriales, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, de obligado cumplimiento.

El adjudicatario coordinará las visitas de inspección, con los criterios establecidos por la normativa, con los Organismos de Control Acreditados (OCA), acompañando a los mismos y realizando las inspecciones, visitas y pruebas necesarias y asumirán los costes de las mismas, excepto la contratación de OCAs (Organismos de Control Acreditados) para las inspecciones requeridas por normativa, que serán a cargo de la OSI Debabarrena.

4.4 Repuestos y materiales

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de la OSI (tal y como indique el responsable de contrato), un stock de piezas y materiales de repuestos originales de cualquier componente de las instalaciones objeto de este contrato. De esta forma se evitarán demoras e interrupciones en el correcto funcionamiento de los sistemas de protección contra incendios y se garantiza el cumplimiento de los plazos de reparación establecidos en este pliego.

Todos los materiales, piezas y componentes serán originales del fabricante de los equipos, no admitiéndose por parte de la propiedad piezas o componentes similares. Caso de ser imposible el disponer de piezas de repuesto originales, la empresa adjudicataria, previamente a la instalación de repuestos no originales, deberá presentar un certificado del fabricante que certifique la idoneidad de la pieza para el uso a que será destinada. A estos efectos, los licitadores presentarán declaración responsable de que puede disponer de las piezas originales del fabricante del equipo; y de no existir éste, identificará la empresa de control de calidad o análisis que realizará la certificación señalada.

4.5 Supervisión y control

El adjudicatario se acomodará en todo momento a las directrices que marque la OSI Debabarrena, así como a las prioridades que en cada momento puedan establecerse.

Las operaciones o reparaciones cuya ejecución impliquen parada de instalaciones que puedan interferir en la actividad asistencial, serán realizadas durante los horarios que señale a estos efectos el responsable del contrato pudiendo indicarse cualquier hora del día y en cualquier día de la semana, sea laboral o festivo.

A la finalización de cada revisión trimestral y en un plazo máximo de quince días a partir de esa fecha, el contratista emitirá un informe de la situación de la instalación con un resumen de las anomalías detectadas y una valoración de las mismas, el cual se remitirá al Servicio de Mantenimiento. Informe donde se recogerán los trabajos y tareas realizadas, el cumplimiento de programas de mantenimiento, el estado de las instalaciones y/o equipos y cualquier incidencia importante a destacar, conforme a los términos recogidos en el RD 513/2017.

La instalación contará con un Registro de Operaciones de Mantenimiento, suministrado por el contratista; el cual tendrá la obligación de anotar y firmar cada vez que realiza una intervención o revisión de mantenimiento preventivo, sus causas y las medidas adoptadas para su corrección, e incluirá una memoria abreviada de la instalación.

5. MEDIOS PERSONALES

Para la realización de los trabajos objeto de este contrato, el adjudicatario incorporará personal técnico debidamente cualificado y acreditado profesionalmente para la ejecución de los trabajos.

Los licitadores deberán presentar declaración responsable de que se encuentran habilitados para el mantenimiento y reparación de todos los aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios objeto del presente contrato, y que disponen de la documentación que así lo acredita:

- Registro Especial de Empresas Instaladoras
- Registro Especial de Empresas Mantenedoras.

Dicha documentación deberá estar disponible para su presentación inmediata ante la OSI Debabarrena cuando ésta así lo requiera en el ejercicio de sus facultades de inspección, comprobación y control, y en cualquier caso previo a la firma del contrato.

La empresa adjudicataria nombrará a un Responsable Técnico del contrato, con amplia experiencia en este tipo de mantenimiento, que ostente la representación de la empresa, lleve la coordinación, dirección técnica del presente contrato y preste el asesoramiento técnico legal sobre la totalidad de las instalaciones y equipos contratados.

- o La empresa licitadora indicará en su oferta técnica:
- o Personal propio: nombre, apellidos y categoría profesional.
- o Personal ajeno: la adjudicataria puede subcontratar a otras empresas de sectores especializados, para ejecutar trabajos que requieran la prestación de técnicos especialistas.

La empresa adjudicataria queda obligada a especificar de forma expresa y detallada las empresas especializadas con las que realiza subcontrato, que además deberán estar reconocidas y homologadas por los respectivos Organismos, competentes en las especialidades objeto de subcontratación, y ser de reconocido prestigio en su especialidad, además de ser expresamente autorizadas por la OSI Debabarrena.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar periódicamente a la OSI Debabarrena una relación de las personas que vayan a prestar sus servicios de forma continuada o parcial en el mismo.

El personal destinado para la ejecución de los trabajos contratados deberá ir debidamente identificado.

6. PROGRAMA DE TRABAJO

Las empresas licitadoras deberán presentar un **Programa de Trabajo (Plan de Mantenimiento)** con descripción de la naturaleza de las operaciones a realizar y la periodicidad de las mismas.

El programa de trabajo deberá ajustarse como mínimo a lo indicado en el REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS, R.D. 513/2017, de 22 de mayo, programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios.

En cualquier caso, el programa de mantenimiento preventivo formará parte del contrato que se establezca y podrá ser modificado a instancias de la OSI Debabarrena, ampliándolo o reduciéndolo, según el criterio del Responsable de Mantenimiento.

7. MEDIOAMBIENTE

El contratista deberá adoptar las prácticas de trabajo y utilizar los materiales y productos químicos que sean menos perjudiciales para el medio ambiente. En los procesos de trabajo deberá adoptar buenas prácticas ambientales en el consumo de recursos (agua, electricidad, ...) y respetar la legislación medioambiental, principalmente en materia de la correcta eliminación de residuos y vertidos. La OSI Debabarrena podrá solicitar al adjudicatario la documentación que justifique la correcta gestión de los residuos que puedan producirse durante la ejecución del trabajo.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las normas y requisitos medioambientales establecidos por la OSI DEBABARRENA y a minimizar los impactos medioambientales derivados del ejercicio de su actividad.

La empresa adjudicataria contribuirá al cumplimiento de los objetivos ambientales que anualmente establezca la OSI DEBABARRENA para perpetuar la consecución de las normas de gestión ambiental vigentes en cada momento, así como los protocolos establecidos para la gestión de los mismos.

La empresa adjudicataria adaptará la prestación del servicio objeto del presente pliego a los sistemas de gestión de calidad establecidos por la OSI DEBABARRENA durante la vigencia del contrato.

La OSI DEBABARRENA cuenta con un modelo de gestión de la calidad basado en el Modelo de Gestión Avanzada (Euskalit) y dispone de la siguiente certificación:

- Sistema de Gestión Medioambiental (ISO 14.001: 2015).

8. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria deberá ser titular de un Seguro de Responsabilidad Civil como garantía por daños corporales o materiales que pueda causar involuntariamente a terceros por accidente o negligencia, como consecuencia de los trabajos de mantenimiento y reparaciones efectuadas por la empresa adjudicataria, debiendo aportar la póliza correspondiente (original o copia compulsada) a la firma del contrato.

9. SEGURIDAD Y SALUD

9.1. De las obligaciones legales.

Cumplimiento del articulado de la LPRL (Ley 31/1995), así como del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997), según "Dosier Informativo en materia de prevención de riesgos laborales" que se adjunta a la documentación del presente expediente:

- Documentación correspondiente al Plan vigente en la Empresa: Procedimientos, Protocolos, Equipos de trabajo que permita analizar su correspondencia con el objeto del contrato.
- Certificación del cumplimiento de las obligaciones relativas a la formación e información de los trabajadores (art. 18 y 19 de la LPRL).
- Nombramiento de Representante de los Servicios de Prevención de la empresa asignado específicamente para los trabajos objeto de la contratación.
- Realizar la asignación de los tajos a los trabajadores de acuerdo al art. 25 de la LPRL.
- Cumplimiento de las disposiciones específicas de aplicación:
- R.D. 485/1997 Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo.

- R.D. 486/1997 Lugares de trabajo.
- R.D. 487/1997 Manipulación manual de Cargas.
- R.D. 773/1997 Utilización de EPIS.
- R.D. 1215/1997 Utilización de Equipos de Trabajo.

Cumplimiento de las Ordenanzas laborales y Convenio Colectivo en vigor, relativo a las materias de Seguridad y Salud aplicable, así como de cualquier otra norma que resulte de aplicación durante la vigencia del contrato.

9.2. OBLIGACIONES PARTICULARES.

- Facilitar a los trabajadores afectados, conjuntamente con los técnicos de la OSI Debabarrena, la formación/información específica relativa a los tajos y lugares concretos de trabajo.
- Cumplir el Manual de Procedimientos facilitado por la OSI Debabarrena, en los casos correspondientes.
- Cumplir y hacer cumplir las órdenes que se establezcan por parte del Coordinador asignado por la OSI Debabarrena.

La OSI DEBABARRENA cuenta con un modelo de gestión de la calidad basado en el Modelo de Gestión Avanzada (Euskalit) y dispone de las siguientes certificaciones

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (OHSAS 18001:2007)

10. PROTECCIÓN DE DATOS

En el caso que durante la prestación de los servicios incluidos en este Pliego se tuviera acceso a datos de carácter personal, la empresa contratista se compromete con la firma del contrato a las siguientes obligaciones:

- Como encargado del tratamiento de datos únicamente tratará aquéllos conforme a las instrucciones del responsable de los ficheros de la OSI Debabarrena.
- No aplicará o utilizará los datos de carácter personal con un fin distinto al que se precise durante el mantenimiento o reparación de los equipos indicados.
- No comunicará los citados datos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.
- Como encargado del tratamiento de datos está obligado a implementar medidas de seguridad de nivel alto en los términos señalados en la ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento del OSI Debabarrena, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato tratado.
- En el caso de que el encargado del tratamiento de datos destine aquéllos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado también responsable del tratamiento de datos, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Podrán ser motivos de rescisión del contrato, los siguientes factores:

- Superación del plazo establecido para las respuestas estipuladas, de 1 hora para la recepción del aviso y de 4 horas para la resolución de averías en el Hospital, sin causa justificada.

- o Sanciones impuestas por los organismos competentes, causadas por el incumplimiento de la normativa vigente en lo relativo a mantenimientos preventivos legales y otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
- o Falseamiento comprobado de informes o datos.
- o Acumulaci3n de quejas por escrito de la OSI Debabarrena.
- o Quejas justificadas por escrito provenientes de los Responsables del servicio de Mantenimiento de la OSI Debabarrena, por mal servicio o abuso de confianza.
- o Deterioro grave de las instalaciones ocasionado por negligencia grave o abandono del mantenedor.
- o Reiteraci3n por el adjudicatario en el incumplimiento de las condiciones del presente pliego: ser3 suficiente motivo de rescisi3n de contrato el levantamiento de dos actas documentadas y probadas de incumplimiento de contrato.
- o Evidencia probada de la existencia de fraude por parte del adjudicatario en la ejecuci3n de alguno de los servicios contratados.

12. SOLVENCIA

Se establecen los siguientes requisitos m3nimos de solvencia, salvo que opten por sustituirla por la clasificaci3n indicada a continuaci3n:

Clasificaci3n: Se podr3 sustituir la solvencia exigida en la cl3usula 21.2 de cl3usulas espec3ficas del contrato por la clasificaci3n que se indica a continuaci3n (Clasificaci3n otorgada de acuerdo con Real Decreto 773/2015):

GRUPO P, SUBGRUPO 5, CATEGOR3A 1(RD 773/2015)

Econ3mica y financiera: Requisitos.

El volumen de negocio de los tres 3ltimos a3os. La cuant3a del a3o de mayor volumen deber3 ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato dado que la duraci3n del mismo es superior a un a3o.

T3cnica o profesional. Requisito(s):

Experiencia acreditada. Relaci3n de los trabajos ejecutados en el curso de los 3ltimos 3 a3os.

Las empresas licitadoras deber3n acreditar haber realizado servicios del mismo tipo o naturaleza correspondiente al objeto del contrato, efectuados en el curso de los 3ltimos 3 a3os, siendo el importe anual acumulado igual o superior al presupuesto base de licitaci3n del lote al que se licite.

El incumplimiento de estos requisitos m3nimos de solvencia t3cnica y econ3mica supondr3 la exclusi3n del procedimiento de licitaci3n.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACION

13.1. CRITERIOS CUYA APLICACI3N REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR:

El cumplimiento de los criterios sometidos a juicio de valor, se justificar3 por medio de la redacci3n de una memoria.

3nicamente se valorar3n aquellos aspectos que sean acordes y est3n en coherencia con el prop3sito del desarrollo del contrato a ejecutar. Se dar3 la m3xima puntuaci3n a la oferta que exponga 3sta memoria con mayor coherencia y grado de desarrollo, valor3ndose los siguientes aspectos con las ponderaciones que a continuaci3n se detallan:

RELACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS
VALORACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA	50
PLAN DE MANTENIMIENTO Plan de mantenimiento de las instalaciones objeto de esta contratación. Se valorará el alcance, la organización y el programa de trabajo de las revisiones preventivas y las acciones correctivas.	25
CALIDAD, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES ▪ Cualificación técnica del personal responsable de la ejecución directa del servicio: relación nominal de personal, cualificación técnica de dicho personal con acreditación de cursos de especialización, etc. ▪ Tipos de materiales a utilizar, debiendo corresponderse con los utilizados de forma estándar en el Hospital de Éibar. ▪ Organización y ejecución del servicio de mantenimiento. ▪ Integración del plan de autoprotección. ▪ Programa de formación para el personal que forme parte del plan de actuación del Hospital de Éibar. ▪ Acreditación tanto de la capacidad de respuesta y en su caso de las mejoras que se propongan en el plazo máximo de respuesta para cobertura de necesidades.	25

En este apartado de "Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor", se establece un umbral mínimo de 25 puntos, de modo que quedarán automáticamente excluidas de la licitación todas aquéllas ofertas que no superen los 25 puntos.

13.2 CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS: 50 PUNTOS.

De acuerdo con lo establecido en la LCSP, para calcular el importe de licitación se han tenido en cuenta los precios actuales de mercado, una vez analizado el mismo, y según datos estadísticos acumulados, siendo éste el adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato.

Para la correcta estimación económica de las ofertas se ha establecido una fórmula, ajustada a la realidad de mercado, por la que la puntuación obtenida se determina según las reglas de la proporcionalidad y, en consecuencia, asignando el máximo de puntos a la oferta más barata y proporcionalmente al resto.

El precio se valorará de la siguiente forma:

- En cuanto al **mantenimiento preventivo** se le otorgarán como máximo 35 puntos y se valorará con la siguiente fórmula.

Menor precio ofertado: 35 puntos.

Resto ofertas: Fórmula: $(B/C) * A$

A	Puntos máximos
B	Oferta más económica
C	Oferta de la empresa a valorar
D	Precio de licitación

- Si C = Precio de licitación, se le asigna 0 puntos.

La puntuación se redondeará a dos decimales

Por lo que respecta al **mantenimiento preventivo**, el porcentaje de bajada será el mismo para todos y cada uno de los elementos incluidos en el **CUADRO DE OFERTAS ECONOMICAS.xlsx**. La fórmula se aplicará una vez efectuado el porcentaje de bajada sobre el presupuesto de licitación total realizado por los licitadores en su oferta económica

- En cuanto al **mantenimiento correctivo** se le otorgarán como máximo 15 puntos y se valorará con la siguiente formula.

Menor precio ofertado: 15 puntos.

Resto ofertas: Fórmula: $(B/C) * A$

A	Puntos máximos
B	Oferta más económica
C	Oferta de la empresa a valorar
D	Precio de licitación

- Si C = Precio de licitación, se le asigna 0 puntos.

La puntuación se redondeará a dos decimales

Por lo que respecta al **mantenimiento correctivo**, el porcentaje de bajada será el mismo para todos y cada uno de los repuestos, mano de obra y desplazamientos incluidos en el **CUADRO DE OFERTAS ECONOMICAS.xlsx**. La fórmula se aplicará una vez efectuado el porcentaje de bajada sobre el presupuesto de licitación.

13.3 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DESEMPATE

El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las licitadoras, primando en caso de igualdad, el mayor número de personas trabajadoras fijas con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las licitadoras.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las licitadoras.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

A efectos de aplicación de estos criterios las licitadoras deberán acreditarlos, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social y cualquier otro documento admitido en derecho que acredite los criterios sociales anteriormente referidos.

ANEXO I – COMPONENTES DE LA INSTALACI3N

COMPONENTE	UNIDADES
Detectores anal3gicos/convencionales	1220
M3dulos/pulsadores	56
Centrales detecci3n	5
Sistemas de aspiraci3n	9
Sistema de retenci3n puertas corta fuegos	80
Compuertas cortafuegos	145
Sistema de gesti3n de gr3ficos	1
Extintores port3tiles	157
Sala de bombeo (jockey, el3ctrica, di3sel, dep3sitos, etc...)	1
Puestos de control sprinklers y red sprinklers	2
BIEs	66
Hidrantes	3
Columnas secas	1
Señalizaci3n luminiscente	284
Sistema extracci3n de humos en garaje (moto ventilador, variador, cuadro el3ctrico, etc...)	3
Sistema de sobrepresi3n de escaleras (moto ventilador, variador, cuadro el3ctrico, etc..)	4
Sistema fijo de extinci3n por espuma f3sica (AFFF) en cocina	1

En Mendaro, a 22 de junio de 2022

 **Osakidetza**
 Fdo.: Aitor Diez Atutxa
 Ingeniero T3cnico Osi Debabarrena
DEBABARRENA ESI
OSI DEBABARRENA